RESOLUCION Nº 38.../10

Paraguarí, 26 de noviembre de 2.010.

V I S T A: La Resolución Nº 35 de fecha 15 de noviembre de 2010, y:---

C O N S I D E R A N D O:

QUE, mediante la Resolución arriba referida, por una omisión involuntaria, éste Consejo de Administración no ha mencionado el monto total adjudicado para el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS**".----------

QUE, el servicio estipulado, según Contrato Nº 18, suscrito con la empresa ASUNCION TOUR S.R.L. en fecha 18 de noviembre de 2010, en su cláusula quinta: *PRECIOS Y VALOR DEL CONTRATO ABIERTO*, se ha convenido establecer el valor máximo del contrato en la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) y el mínimo en la suma Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) y, correspondiendo por ende *Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) para el presente periodo* y otros *Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) para el ejercicio fiscal entrante*, es decir, desde 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2011, atendiendo a que el contrato suscrito es plurianual y teniendo en cuenta además que el valor total contractual es nominal y el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados, por lo que el oferente adjudicatario no podrá ni reclamar a la Convocante la ejecución total del monto nominal; para cuyo caso la Convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.----------

QUE, por todo lo expuesto, dentro de las facultades de este Consejo de Administración, corresponde la ampliación de la Resolución Nº 35 de fecha 15 de noviembre de 2010 en su numeral primero, aclarándose que la adjudicación del Llamado a Contratación Directa "Adquisición de Pasajes Aéreos" a la Empresa ASUNCIÓN TOURS S.R.L., RUC Nº 80004497-5, es por el monto máximo de ***GS. 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES),*** correspondiendo al presente ejercicio *Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones)* y *Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) para el ejercicio fiscal 2011*, atendiendo a que la contratación es de carácter plurianual.----------

...//2...

Lic. Ramona Barrezi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DR. GUSTAVO AUADRE
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. German Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARI

RESOLUCION Nº.38...../10

Paraguarí,...26...de noviembre de 2.010.

POR TANTO, El Consejo de Administración de La Circunscripción Judicial de Paraguarí:

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **AMPLIAR** la Resolución Nº 35 de fecha 15 de noviembre de 2010 en su numeral primero, en consecuencia, **ACLARAR** que la adjudicación del Llamado a Contratación Directa *"Adquisición de Pasajes Aéreos" a la Empresa ASUNCIÓN TOURS S.R.L., RUC Nº 80004497-5,* es por el monto máximo de ***GS. 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES),*** correspondiendo *al presente ejercicio Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) y Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) para el ejercicio fiscal 2011*, atendiendo a que la contratación es de carácter plurianual.----------

Artículo 2º: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.--

Ante mi:

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DR. GUSTAVO AUADRE
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. German Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí